

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Saúl Beltetón Herrera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Guastatoya
Departamento de El Progreso

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Saúl Beltetón Herrera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Guastatoya
Departamento de El Progreso

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	27
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	27
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	30
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	37
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	37
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	37
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	39
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Saúl Beltetón Herrera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Guastatoya
Departamento de El Progreso

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0443-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Guastatoya, del Departamento de El Progreso, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Guastatoya, del Departamento de El Progreso, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
2. Falta de actualización del Plan Operativo Anual

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria
2. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
3. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Nery Roberto De Leon Gongora (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. NERY ROBERTO DE LEON GONGORA
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0443-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Proceso, Gastos de personal a pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, y en el Área de Egresos: Gastos de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, 14 red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad Planta y equipo e Intangibles.



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de Diciembre de 2013, la cuenta 1112 Fondo Común (Bancos), presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q937,351.95, integrada por 24 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una cuenta receptora Municipalidad de Guastatoya 10% Constitucional, identificada con el número 3005070728, Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), identificada con el Número de Cuenta: 3005092073 abierta en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Banrural S.A.) y 22 cuentas de proyectos integradas de la siguiente manera 8 cuentas abiertas con el Crédito Hipotecario Nacional, 7 cuentas abiertas con el Banco Granai & Towson, y 7 cuentas abiertas con el Banco Desarrollo Rural todos los Bancos están autorizado por el Sistema Bancario Nacional y la Junta Monetaria de la República de Guatemala.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes a cada cuenta.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de Diciembre de 2013, la cuenta No. 1232 Maquinaria y Equipo, registra un saldo de Q8,984,092.89, sin embargo durante el proceso de auditoría se determinó que dentro de la cuenta existen muchos activos de maquinaria y equipo el cual se encuentran en desuso y en mal estado sin gestión de baja de inventario (ver hallazgo relacionado con el control interno No.1).



Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta número 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q7,972,011.03, sin embargo durante el proceso de auditoría se determinó que dicha cuenta no concilia con las obras que se encuentran en proceso de construcción durante el año fiscalizado. (ver hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 1).

PASIVO

Gastos de personal a pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos de personal a pagar, presenta un saldo de Q 1,812,599.91, y se encuentra integrado por pagos de bonos, sueldos, honorarios profesionales de asesoría jurídica, pagos de servicios técnicos profesionales, pago de vacaciones, pago de indemnizaciones de prestaciones laborales, Dietas para cargos representativos.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

Venta de Servicios

Al 31 de Diciembre de 2013 La cuenta 5142, registra por concepto de venta de servicios, la cantidad de Q3,110,540.25, provenientes de las cuentas bancarias a nombre de la municipalidad y de la rendición de recibos 31-B, esta cuenta está integrada por las siguientes subcuentas: Certificaciones de Matrimonios, Certificaciones de Defunciones, Certificaciones Varias, Licencias, Nuevas matrículas, Concesión de Servicios de Agua (pajas de agua), Instalación de Agua Potable, Reconexión de Agua Potable, Deslinde de Terrenos, Casetas en Terrenos Municipales, Traspaso derecho por servicios, Fierros para marcar ganado, Cartas de Ventas, Guías de Conducción, Rótulos, Autobuses Urbanos, Fotocopias, Remedida de terrenos, Derechos Matrimoniales, Otros Ingresos por Servicios Administrativos Municipales.



GASTOS

Gastos de Consumo

Al 31 de diciembre de de 2013, los Gastos de Consumo integrada por las cuentas Nos. 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios presentan un saldo de Q11,529,589.03 y Q2,017,704.98, respectivamente y juntas ascienden a la cantidad de Q 13,547,294.01.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2012, según Acta No. 79-2012, Punto Octavo.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos Asignado para el Ejercicio Fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q49,710,113.67, el cual tuvo una Ampliación de Q13,124,713.88, para un Presupuesto Vigente de Q62,834,827.55; Ejecutándose la cantidad de Q57,898,783.95, (92% en relación al Presupuesto Vigente). Integrándose en las diferentes Clases de Ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios la cantidad de Q573,207.44; 11 Ingresos No Tributarios la cantidad de Q1,588,064.13; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q333,670.75 Ingresos de Operación la cantidad de Q2,783,989.50; 15 Rentas de la Propiedad la cantidad de Q206,402.07; 16 Transferencias Corrientes la cantidad de Q7,982,203.45; 17 Transferencias de Capital la cantidad de Q44,431,246.61; La Clase 17 Transferencias de Capital es la más significativa, en virtud que representa un 76% del total de los Ingresos Percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos Asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q49,710,113.67, el cual tuvo una Ampliación de Q13,124,713.88, para un Presupuesto Vigente de Q62,834,827.55, ejecutándose la cantidad de Q57,878,022.47 (92% en relación al Presupuesto Vigente) a través de los Programas Específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q10,721,621.20; 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q10,599,801.55; 12 Desarrollo y gestión del sistema educativo, la cantidad de Q3,387,900.99; 13 Reparación. Supervisión y mantenimiento. de obras de infraestructura, la cantidad de Q4,484,493.67, 14 Red Vial, la cantidad de Q21,400,575.93, 15 Servicios Sociales Culturales y Recreativos, la cantidad de



Q7,283,629.13, de los cuales el Programa 14 Red Vial, es el más importante con respecto al total Ejecutado, en virtud que representa un 37% del mismo.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobado conforme Acta No.09-2014 del Concejo Municipal de fecha 21 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó Modificaciones Presupuestarias, mediante Ampliaciones (y/o Disminuciones) por un valor de Q13,124,713.88 y Transferencias por un valor de Q29,637,456.45, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias realizadas en el período auditado, (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No 2).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Guastatoya, El Progreso, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Guastatoya, Departamento de El Progreso no reportó donaciones durante el ejercicio 2013.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, reportó no haber adquirido préstamos con los Bancos del Sistema Nacionales.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no realizó Transferencias o Traslados de Fondos a diversas entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, utiliza el Sistema de Administración Financiera de Municipalidades SIAF MUNI.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad de Guastatoya, El Progreso publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminados Adjudicados 15, Finalizados Anulados 0; Finalizados Desiertos 0 y Publicaciones sin Concursos 328, Total 343 Concursos Publicados, según reporte de Guatecompras generado al 16 de enero de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad de Guastatoya, El Progreso cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6.2 Estado de Resultados



SIAF-
MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO
Ubicación 0201

PAGINA: 1 DE 1
FECHA: 26/03/2014
HORAS: 10:10:16 a.m.

REPORTE: RCOESTADORESLTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA

Del 01/01/2013 Al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO (Q)
5000	INGRESOS	13,467,537.34
5100	INGRESOS CORRIENTES	13,467,537.34
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	573,207.44
5111	Impuestos Directos	314,457.94
5112	Impuestos Indirectos	258,749.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,588,064.13
5122	Tasas	406,050.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	588,030.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	593,984.13
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	3,117,660.25
5141	Venta de Bienes	7,130.00
5142	Venta de Servicios	3,110,530.25
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	206,402.07
5161	Intereses	49,619.59
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	156,782.48
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	7,982,203.45
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	7,982,203.45
6000	GASTOS	13,918,794.01
6100	GASTOS CORRIENTES	13,918,794.01
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,547,294.01
6111	Remuneraciones	11,529,589.03
6112	Bienes y Servicios	2,017,704.98
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	324,500.00
6124	Otros Alquileres	324,500.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	47,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	46,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	1,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-451,256.67

Oscar Enrique Carranza Alvarez
Director AFIN



Romulo Archila Archila
Auditor Interno



Saul Belletón Herrera
Alcalde Municipal



GUASTATOYA "Capital de la Amistad"



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	49,710,113.67	13,124,713.86	62,834,827.53	57,896,783.95
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	529,406.54	8,054.90	537,461.44	573,207.44
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,446,138.00	0.00	1,446,138.00	1,568,064.13
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	437,095.00	0.00	437,095.00	333,670.75
14	INGRESOS DE OPERACION	3,367,895.00	64,699.65	3,432,594.65	2,783,989.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	130,860.00	0.00	130,860.00	206,402.07
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,467,571.15	902,424.65	8,369,995.78	7,982,203.45
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36,331,147.98	12,098,639.62	48,429,787.60	44,431,246.61
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	45,794.07	45,794.07	
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		5,101.07	5,101.01	
	CODIGO PROGRAMA EGRESOS	49,710,113.67	13,124,713.86	62,834,827.53	57,678,022.47
1	ACTIVIDADES CENTRALES	9,566,132.27	1,185,971.75	10,752,104.00	10,721,621.20
11	MEJ. DE LAS CONDICIONES DE SALUD	12,267,824.63	-38,087.47	12,249,737.22	10,599,801.55
12	GESTION DEL SISTEMA EDUCATIVO	553,350.00	3,413,518.75	3,966,868.78	3,387,900.99
13	REP. SUP. Y MANT. DE OBRAS INFRAESTR.	9,831,016.73	-4,488,177.17	5,342,839.62	4,484,493.67
14	PROGRAMA DE RED. VIAL	13,498,833.28	8,358,604.60	21,857,437.88	21,400,575.93
15	SERV. SOCIALES CULTURALES Y RECREAT.	3,972,956.78	4,692,863.25	8,665,840.05	7,283,629.13
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO				20,761.48

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	57,896,783.95
EGRESOS EJECUTADOS	57,878,022.47
Superavit Presupuesto	20,761.48

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guastatoya del Departamento de El Progreso, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN QUETZ. CON 48/100

Oscar Enrique Carranza Alvarez
 Director AFIM



Saúl Beltetón Herrera
 Alcalde Municipal

Rumilo Archila Archila
 Auditor Interno



GUASTATOYA "Capital de la Amistad"



6.4 Notas a los Estados Financieros



PRESENTACIÓN DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior, Modificado según decreto 13-2013 artículo 30 en el cual plasma que "Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal."

En todas las Municipalidades y sus empresas la contabilidad se registra por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal; estos registros deben ser revisados por el encargado de contabilidad de cada entidad para que los mismos presenten razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial de la institución.

Sin embargo dichos estados financieros no deben ser vistos solo como un requisito legal; más bien deben complementarse con elementos que ayuden a la gestión municipal para la toma de decisiones.

INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES

Al finalizar cada ejercicio fiscal y luego de realizar el proceso de revisión y regularizaciones contables, la Administración Financiera Integrada Municipal debe dar a conocer al Concejo Municipal, los estados financieros municipales, sin embargo no deben contener únicamente números o cifras. Es necesario detallar la situación económica, financiera, patrimonial, ingresos y egresos producto de la gestión municipal y estos deben ser preparados adecuadamente para presentarse a nivel interno y/o externo.

Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados municipales, como para las instituciones relacionadas al ámbito Municipal y otros entes interesados en dicha información.

La presentación del informe de los Estados Financieros debe contener la siguiente información y documentación:

- a) Nota de presentación de los Estados Financieros
- b) El Balance General de la entidad al 31 de diciembre.
- c) El Estado de Resultados de la Municipalidad al 31 de diciembre.
- d) Las notas que sean necesarias para comprender o aclarar la información que suministren los Estados Financieros.

NOTA DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La nota de presentación debe ser redactada en un lenguaje sencillo en donde formalmente se hace la presentación de los estados financieros municipales al Concejo Municipal. Puede ser emitida a través de un oficio de la DAFIM.

GUASTATOYA "Capital de la Amistad"





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior, Modificado según decreto 13-2013 artículo 2 30 en el cual plasma que "Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal."

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Guastatoya, El Progreso, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMLNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

GUASTATOYA "Capital de la Amistad"





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



NOTA No. 6

CAJA (Cuenta Contable 1111):

El saldo al 31 de diciembre 2013 de esta cuenta es igual a "Q.0.00", debido a que durante el periodo 2013 los depósitos por ingresos de recepción fueron realizados y registrados en el sistema íntegramente.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, De Desarrollo Rural y G&T Continental, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras. Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 937,351.95; dentro del cual Q718,639.75, corresponden a fondo común; y Q218,712.20, a cuenta del aporte constitucional. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2003
CHN	1260005836	Mej. Puesto de Salud Aldea el Obraje	Q 15,509.67
CHN	1260005840	MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE ALDEA SANTA RITA	Q 1,298.65
CHN	1260005893	Mej. Escu. Tipo federacion	Q 4,347.10
CHN	1260005902	Mej. Puesto Salud el Naranjo	Q 2,378.92
CHN	1260005917	Mej. Puesto Salud el Subinal	Q 3,135.78
CHN	1260005921	Mej. Agua Potable la Bomba	Q 1,036.90
CHN	1260005955	Constr. Puente aldea Sta. Rita Bo. Sesteadero	Q 2,142.15
CHN	1260005969	Constr. E.P.R Aldea Palo Amontonad	Q 1,286.52
CHN	1260005974	Mej. Escuela Oficial Aldea Patache	Q 1,723.27
GYT CONTINENTAL	295208285	CODEDUR	Q 124,424.06
GYT CONTINENTAL	295211602	Mej. Puesto de Salud Aldea el Obraje	Q 360.99
GYT CONTINENTAL	295211750	Intro. Agua potable aldea el Narajo	Q 2.00
GYT CONTINENTAL	295211859	Mej. Escuela aldea Casas Viejas	Q 2,747.69
GYT CONTINENTAL	295211875	Mej. Escuela Tipo Federa esta ciudad	Q 2,338.96
GYT CONTINENTAL	295213608	Constr. Muro de Contencion Tierra Blanca	Q 3,109.35
BANRURAL	3005032576	Mej. Por Cooperativa Aldea Santa Rita	Q 1,931.29
BANRURAL	3005053973	REMODELACION GIMNACIO DEPORTIVO "A"	Q 2,024.45
BANRURAL	3005054261	Mej. Camino Colonia el Rosario	Q 7,480.50
BANRURAL	3005068085	Mej. Esc. Oficial primaria Aldea Callejon	Q 12,708.60
BANRURAL	3005068439	Mej. Centro capac. Aldea Santa Rita	Q 1,105.97
BANRURAL	3005068443	Rehabi. Camino vecinal aldea el callejon	Q 11,251.01
BANRURAL	3005068920	Ampl. Centro bienestar social guarderia	Q 13,376.37
BANRURAL	3005092073	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA C.U.T.	Q 718,639.75
GYT CONTINENTAL	9110001691	Constr. Bomberos Muni-Guastatoya	Q 2,992.00
TOTAL			Q 937,351.95

GUASTATOYA "Capital de la Amistad"





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



NOTA No. 08

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 116,375,485.44 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 7,972,011.03, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 6,564,903.19 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 1,407,107.84.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q 53,871,665.39
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	Q 149,199.00
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción.	Q 3,691,862.56
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q 1,708,429.19
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q 205,498.12
1232 6 0	De Transporte	Q 3,135,194.20
1232 7 0	De Comunicación	Q 93,909.82
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q 2,211,052.78
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q 6,564,903.19
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q 1,407,107.84
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q 3,964,691.76
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q 47,343,982.62
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q 124,347,496.47

NOTA No. 09

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 35,909,293.74.**

GUASTATOYA "Capital de la Amistad"





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 79-5-1603



**NOTA No. 10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q 60,308.51
117		Q 2,437.5
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q 36,266.63
122	Timbre y papel sellado	Q 27,360.00
201	Cuota IGSS	Q 1,370,095.05
202	Prima de Fianza	Q 50,581.01
203	Impuesto Sobre la Renta	Q 28,141.99
205	ISR sobre Dietas	Q 195,052.6
206	IRS sobre Relación de Dependencia	Q 33,814.93
211	Retenciones Judiciales	Q 8,541.69
	TOTAL	Q 1,812,599.91

**NOTA No. 11
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 218,807,774.15.

**NOTA No. 12
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un des-ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q -451,256.67
Resultado del Ejercicio	Q-58,974,975.23
Resultados Acumulados	Q -59,426,231.90

GUASTATOYA "Capital de la Amistad"





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



NOTA 13 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses ; otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q 13, 467,537.34.

NOTA 14 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. -13, 918,794.01.

Descripción del Balance General y sus cuentas

BALANCE GENERAL

Es el estado financiero que muestra la integración y el valor del activo de una municipalidad, así como la composición e integración del pasivo y el patrimonio del ejercicio fiscal correspondiente. Muestra la situación económica de la municipalidad a una fecha determinada.

ACTIVO

Los activos son todos aquellos bienes y derechos que una Municipalidad posee, se integran por activos corrientes y activos no corrientes.

ACTIVO CORRIENTE

Comprende los bienes y derechos que integran el efectivo o que por su naturaleza pueden estar disponibles en un periodo no superior a un año. Así también integra los activos exigibles por deudas establecidas por faltantes de caja, cuentas por cobrar, así como cuentas por liquidar correspondientes a documentos de abono no registrados en ejercicios fiscales de años anteriores. Los activos corrientes se integran por las siguientes cuentas:

1. Caja
2. Bancos
3. Cuentas por cobrar a corto plazo
4. Deudores
5. Anticipos

GUASTATOYA "Capital de la Amistad"





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



6. Cuentas por liquidar

7. Fondos en avance

1. CAJA

Muestra el efectivo pendiente de depósito generado por cierres de caja o por rendiciones de recibos 31B. El efectivo al ser depositado de forma íntegra en la cuenta bancaria y aprobado el depósito en el sistema, disminuye el saldo de la cuenta.

2. BANCOS

Se integra por los saldos en los libros de bancos de cada cuenta monetaria de la municipalidad; ya sean de origen de tesorería, obras, préstamos o recaudadoras.

3. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por cobrar son generadas por los ingresos devengados y pendientes de ser percibidos, este proceso refleja el saldo por cobrar de la cuenta corriente de los servicios que la municipalidad presta a los contribuyentes.

4. DEUDORES

Se integra por faltantes de dinero ya sea por robo, hurto o apropiación indebida en caja y/o bancos o por falta de liquidación final de fondos rotativos. En cualquiera de los casos se consigna al responsable de la devolución y se respalda con Actas del Concejo Municipal o denuncias ante las autoridades competentes.

5. ANTICIPOS

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos con formación bruta de capital. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones de los proyectos que lo conforman.

6. CUENTAS POR LIQUIDAR

Es la integración de los documentos de legítimo abono correspondientes a facturas que fueron pagadas pero no registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.

7. FONDO ROTATIVO

Esta cuenta refleja el saldo total de la disponibilidad derivada de la entrega formal de una suma de dinero establecida a un funcionario autorizado para su utilización en la ejecución de cierto tipo de gastos, con la consiguiente obligación de rendir cuentas por su erogación.

ACTIVO NO CORRIENTE

Bajo esta denominación se agrupan todos los bienes de carácter permanente de propiedad de la Municipalidad, en el cual son integrados por la propiedad planta y equipo y los activos intangibles.

GUASTATOYA "Capital de la Amistad"





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 79-5-1603



- 1) Propiedad planta y equipo
 - a) Edificios e instalaciones
 - b) Maquinaria y equipo
 - c) Tierras y terrenos
 - d) Construcciones en proceso
 - e) Equipo militar y de seguridad
 - f) Otros activos fijos
 - g) Bienes de uso común
- 2) Activo Intangible Bruto

1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo se encuentra integrada por todos los activos fijos tangibles que la municipalidad posee.

a. EDIFICIOS E INSTALACIONES

Integra el inventario de los bienes inmuebles que la municipalidad posee y que han adquirido como parte de su propiedad.

b. MAQUINARIA Y EQUIPO

Integra las adquisiciones de maquinaria de producción, de construcción, equipo de comunicaciones, equipo de oficina y muebles, equipo de transporte y herramientas.

c. TIERRAS Y TERENOS

En esta cuenta se registran todas las adquisiciones por terrenos propiedad de la municipalidad.

d. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Esta cuenta integra todos los proyectos que reflejan saldos de pagos realizados a las distintas obras que se encuentran en proceso, los cuales se dividen de acuerdo a su naturaleza siendo estos proyectos de uso común o no común.

e. EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD

Comprende la adquisición de todo el equipo destinado a actividades de seguridad o militares.

f. OTROS ACTIVOS FIJOS

En esta cuenta se integran todos los activos que no son clasificables dentro de las cuentas anteriores.

g. BIENES DE USO COMUN

En esta cuenta se representa el saldo acumulado de todos aquellos bienes adquiridos por la Municipalidad que contribuyen a beneficiar a toda la población como por ejemplo una carretera, un puente, etc.

2. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Registra todos aquellos proyectos de Inversión Social que la entidad realiza o ejecuta, tales como estudios de pre-inversión, levantamientos topográficos,

GUASTATOYA "Capital de la Amistad"





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, licencias de Software

PASIVO

Son todas las obligaciones que tiene una Municipalidad, se encuentra integrada por los pasivos corrientes los cuales reflejan la deuda contraída a corto y los pasivos no corrientes o a largo plazo.

PASIVOS CORRIENTES

Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazos no mayores a un año o ejercicio fiscal, se encuentran integrados de la siguiente manera:

- 1) Gastos del personal a pagar
- 2) Fondos a terceros y en garantía
- 3) Convenios a pagar a corto plazo
- 4) Prestamos a pagar a corto plazo

1. GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Esta cuenta se encuentra conformada por todos los pagos pendientes al personal que labora en la municipalidad. Dentro de esta cuenta se encuentran los pagos por concepto de retenciones laborales.

2. FONDOS A TERCEROS Y EN GARANTÍA

En esta cuenta se integra el saldo de todos los aportes y contribuciones destinados a terceros, y de los cuales la Municipalidad sirve de intermediario por lo que se regulariza con los pagos efectuados a dichas entidades, así como también por los fondos en reserva por garantía derivado del uso de establecimientos municipales, como por ejemplo el Salón Municipal o por lo que disponga la Municipalidad.

3. CONVENIOS A PAGAR A CORTO PLAZO

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo no mayor a un año, según una suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

4. PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO

La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo no mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.

PASIVOS NO CORRIENTES

Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazo mayores a un año o que abarquen dos ejercicios fiscales, se encuentran integrados de la siguiente manera:

- 1) Convenios a pagar a largo plazo

GUASTATOYA "Capital de la Amistad"





2) Prestamos a pagar a largo plazo

1. CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo mayor a un año, según la suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

2. PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO

La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.

PATRIMONIO MUNICIPAL

El patrimonio está conformado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la municipalidad, que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo.

El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

- 1) Transferencias y contribuciones de capital recibidas
- 2) Resultado del Ejercicio
- 3) Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

1. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL

Esta cuenta se integra por las transferencias y contribuciones de capital que la municipalidad recibe para ser ejecutados en inversión, estas regularmente son por aportes de Gobierno Central como ingresos de IVA PAZ; Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto por Petróleo, así como también el ingreso de transferencias de entidades públicas o privadas.

2. RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el ahorro o desahorro de la gestión en relación a los ingresos y egresos de funcionamiento, reflejados en el Estado de Resultados de la Municipalidad durante el ejercicio fiscal en ejecución.

3. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta integra el saldo acumulado del ahorro o desahorro de ejercicios fiscales anteriores, así como las regularizaciones posteriores al cierre contable y que involucren cuentas del Estado de Resultados, correspondientes a gastos de funcionamiento.

GUASTATOYA "Capital de la Amistad"





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



ANEXO 4:

Descripción del Estado de Resultados y sus cuentas

ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados integra todos los ingresos de funcionamiento percibidos así como también los gastos de funcionamiento erogados durante el ejercicio fiscal en ejecución.

INGRESOS

Los ingresos están conformados de la siguiente manera:

- 1) Impuestos directos
- 2) Impuestos indirectos
- 3) Tasas
- 4) Contribuciones por mejoras
- 5) Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones
- 6) Multas
- 7) Otros ingresos no tributarios
- 8) Venta de bienes
- 9) Venta de servicios
- 10) Intereses
- 11) Transferencias corrientes del sector privado
- 12) Transferencias corrientes del sector público

1. IMPUESTOS DIRECTOS

Dentro de esta cuenta contable se incluye los impuestos municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles; se incluyen el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas.

2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o privadas, a las municipalidades por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Ej. Los impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole.

3. TASAS

Comprende los ingresos que reciben las Municipalidades, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público. Ej. Licencias de Construcción y la Tasa Municipal por Alumbrado Público.

4. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS

Comprende las contribuciones recibidas para costear una obra pública que produzca la valorización inmobiliaria del municipio y el mantenimiento de la misma.

5. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

GUASTATOYA "Capital de la Amistad"





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-6031, 7945-1589, 7945-1609, 7945-1603



Comprende los recursos originados por el arrendamiento de edificios, viviendas, de maquinarias y equipos propiedad de la Municipalidad.

6. MULTAS

Cuenta consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales.

7. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular y Otros ingresos.

8. VENTA DE BIENES

Dentro de ésta cuenta contable se incluyen los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que se realicen con fines de promoción en ferias y exposiciones; y los derivados por servicios que prestan las municipalidades como certificaciones, autorizaciones, etc.

9. VENTA DE SERVICIOS

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.

10. INTERESES

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema.

11. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes.

12. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto

Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento.

GUASTATOYA "Capital de la Amistad"





Municipalidad de GUASTATOYA

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



GASTOS

Los gastos se integran de la manera siguiente:

- 1) Remuneraciones
- 2) Bienes y servicios
- 3) Intereses y comisiones
- 4) Otras pérdidas y/o desincorporaciones
- 5) Transferencias otorgadas al sector privado

1. REMUNERACIONES

Constituyen esta cuenta los gastos realizados durante un periodo, en Sueldos y salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales; por ejemplo: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pagos de jubilaciones. Pagos correspondientes a pago de bonos vacacionales a los empleados.

2. BIENES Y SERVICIOS

Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un periodo, correspondientes a Servicios no personales, Impuestos, derechos y tasas y Bienes de consumo; Ej. Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas. Pagos correspondientes a compra de alimentos, papel de escritorio, útiles de oficina, combustible, llantas y neumáticos, cemento, útiles deportivos de cocina y otros, siempre que todos estos correspondan al funcionamiento de las distintas oficinas y unidades de los Gobiernos locales.

3. INTERESES Y COMISIONES

En esta cuenta se acumulan los gastos realizados por las municipalidades en concepto de intereses y comisiones derivados de la utilización de fondos provenientes de préstamos a corto o largo plazo con el Instituto de Fomento Municipal INFOM c con los bancos del sistema u organismos internacionales.

4. OTRAS PÉRDIDAS Y DESINCORPORACIONES

Comprende otros conceptos de pérdidas no contempladas anteriormente de acuerdo a la naturaleza de los renglones que las originan; por ejemplo: Pérdidas por Baja de Inventarios y pérdidas por venta de activos.-

5. TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones

GUASTATOYA "Capital de la Amistad"





del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, siempre que todos estos egresos corresponden funcionamiento.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un período determinado, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los gastos de funcionamientos generados por la gestión de la institución.-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la origino.

Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva.

Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

Las notas explicativas a los estados financieros se refieren a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto del ejercicio anterior corregidas monetariamente, y por consiguiente, todas las notas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios.

Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas y cuentas por pagar, entre otros.

Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un estado financiero no es un experto contable.

En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el Contador de la municipalidad en conjunto con el Director de AFIM; con el visto bueno o dictamen del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada a través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.

GUASTATOYA "Capital de la Amistad"





Municipalidad de **GUASTATOYA**

Departamento de El Progreso, Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidadguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603




OSCAR ENRIQUE CARRANZA ÁLVAREZ
DIRECTOR AFIM




RUMILIO ARCHILA ARCHILA
AUDITOR INTERNO




VO.BO. SAUL BELTON HERRERA
ALCALDE MUNICIPAL



GUASTATOYA "Capital de la Amistad"



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

Al realizar el análisis de las cuentas del Balance General, al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso”, refleja un saldo por la cantidad de Q 7,972,011.03, sin embargo al verificar las construcciones que se encontraban en proceso a dicha fecha, se determinó que únicamente se encuentran 3 proyectos en proceso siendo las siguientes: 1) Construcción parque comunal aldea tierra blanca, Guastatoya, con un valor de Q1,614,013.59; 2) Construcción edificio Fase II, Sector público Agropecuario y forestal, con un valor de Q854,794.84; 3) Ampliación Edificio de Educación Superior, El Progreso, con un valor de Q 1,011.042.25, que en total suman la cantidad de Q3,479,850.68; lo que demuestra que esta cuenta no ha sido depurada para hacer la reclasificación correspondiente del grupo 300 Propiedad Planta y Equipo, ya que no presenta un saldo razonable con la cantidad de proyectos en proceso.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Segunda Versión, 5 Módulo de Contabilidad, Numeral 5.2 Normas de Control Interno, Sub Numeral 5.2.2 Registros Contables, establece: “El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal”.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General. Norma 1.6 Tipos de Controles. Establece. “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control internos que se refiere



a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.” 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 establece: “Registro de las operaciones contables. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normas y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estados y las autoridades superiores de cada entidad deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido en sus respectivos sistemas corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuentan con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación de la calidad de los registros contables”. Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

Causa

Inobservancia de la Normativa Legal por parte del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, al no tener el control y realizar la depuración de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Efecto

El Balance General al 31 de diciembre de 2013 no refleja un saldo real limitando su análisis e interpretación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que procedan a liquidar los proyectos terminados, se depure y se reclasifiquen las cuentas de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles. Conformar los expedientes respectivos y solicitar la autorización correspondiente.



Comentario de los Responsables

En nota sin número, sin fecha, el Director Municipal de Planificación indica: " Los proyectos terminados ya se encuentran liquidados, y la depuración de la cuenta 1234 construcciones en proceso, ya se encuentra en marcha con la depuración del saldo que refleja al 31 de diciembre de 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario de los responsables se evidencia la aceptación de la infracción descrita.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR ENRIQUE CARRANZA ALVAREZ	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de actualización del Plan Operativo Anual

Condición

En la evaluación del Plan Operativo Anual, para el ejercicio fiscal 2013, se determinó que en los programas 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de la Salud y el Ambiente, 12 Desarrollo y Gestión al Sistema Educativo, 13 Reparación y mantenimiento de obras de infraestructura, 14 Red Vial, 15 Servicios Sociales Culturales y Recreativos, se realizaron transferencias presupuestarias por la cantidad de Q. 29,637,456.45, sin embargo no se actualizó el Plan Operativo Anual, con las referidas transferencias.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 4, Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, subnumeral 4.2 Plan Operativo Anual, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe de promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben



elaborar en forma técnica, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan, debe de ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte de las autoridades municipales al no actualizar de acuerdo a las modificaciones presupuestarias el Plan Operativo Anual.

Efecto

Dificulta y limita la evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan Operativo anual.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto que se modifique el Plan Operativo Anual, de acuerdo a las transferencias que se realicen, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, sin fecha el Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación indican: "No existe pronunciamiento alguno".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario de los responsables evidencian la aceptación de la infracción descrita en el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SAUL (S.O.N.) BELTETON HERRERA	3,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CESAR FERNANDO LEIVA MORAN	3,000.00
Total		Q. 6,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

En la revisión de los programas 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de la Salud y el Ambiente, 12 Desarrollo y Gestión al Sistema Educativo, 13 Reparación y Mantenimiento de Obras de Infraestructura, 14 Red Vial, 15 Servicios Sociales Culturales y Recreativos, al revisar las transferencias presupuestarias realizadas en estos programas, se determinó que existen 45 expedientes de diferentes números de transferencias que juntas suman la cantidad de Q.29,637,456.45 que es equivalente al 59% del total del presupuesto aprobado, que suma Q.49,710,113.67 lo que evidencia que la formulación y planificación presupuestaria elaborada para el año 2013 fue realizada con deficiencias, derivado de la cantidad significativa que se tuvo que transferir.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal artículo 131, indica: "Formulación y aprobación del presupuesto. El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal. La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros....."



El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.19 Modificaciones Presupuestarias. Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.”

Causa

Falta de políticas y entrega de dictámenes por parte del Concejo Municipal para una adecuada formulación y planificación del presupuesto.

Efecto

Incumplimiento de los objetivos y metas previamente planificadas, al realizar otras que no se tenían en cuenta.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, a efecto de que en el proceso de formulación del presupuesto, sea objetivo y se tomen en cuenta las necesidades reales de la población del municipio, de tal forma que las transferencias a realizar, sean solo por casos no previstos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, sin fecha el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal indica: "En este numeral el auditor describe que las modificaciones presupuestarias fueron un 59% del total del presupuesto aprobado; y que por ello demuestra deficiencias en la formulación. De acuerdo a lo anterior se especifica que el presupuesto se acomoda al principio de flexibilidad; y el Decreto 12-2012 Código Municipal Artículo 133 reformado por el Decreto 22-2012 “Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestaria” La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobarlo y las



transferencias de partidas del mismo requieren del voto favorable de las (2/3) partes de los miembros que integran el consejo municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria."

"Cabe mencionar que dentro de este texto legal, no existe un techo que indique el monto máximo de las modificaciones y transferencias presupuestarias; por lo cual una vez se encuentren autorizadas por el voto de las (2/3) partes del consejo municipal y no sobrepase el techo presupuestario aprobado; el presupuesto puede ser modificado sin importar el monto de las transferencias."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario de los responsables se evidencia la aceptación de la infracción descrita.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR ENRIQUE CARRANZA ALVAREZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 2

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En el programa 11 Mejoramiento de Salud y Ambiente, y 14 Red Vial, específicamente en la revisión de los renglones presupuestarios 331 y 332, en los proyectos siguientes: 1) Mejoramiento Calle Barrio El Porvenir Guastatoya El Progreso, con un valor de Q541,100.00; 2) Mejoramiento Escuela Primaria Aldea San Rafael, Guastatoya El Progreso, con un valor de Q522,900.00, se incumplió con la Ley de Contrataciones del Estado en los siguientes aspectos: a) No existe Programación de negociaciones de los proyectos en mención, b) El acta de adjudicación, no contiene los detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, referentes a los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta, c) los contratos de los proyectos no fueron publicados en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – Guatecompras-. El valor total de los contratos asciende a la cantidad de Q950,000.00 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4. Establece: “Programación de Negociaciones. Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.” Artículo 42 establece “Aplicación Supletoria. Las disposiciones en materia de Licitación, regirán supletoriamente en el régimen de cotizaciones en lo que fueren aplicables.”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 12 establece: “Adjudicación. La Junta de Licitación debe fraccionar acta de la adjudicación en la cual debe hacer constar los aspectos a que se refiere el artículo 33 de la Ley, emitiendo la resolución correspondiente.

El acta de adjudicación debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados...” Artículo 8 indica: “Publicación de anuncios y convocatorias.” “...El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.”

La Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –DNCAE- Publicado en el Diario de Centroamérica el 6 de abril de 2009, artículo 9 indica: “Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente:” “... g) Acta de apertura de ofertas. La Junta adjudicadora debe asegurarse que se publique en el Sistema GUATECOMPRAS el acta de apertura de ofertas, a más tardar al día hábil siguiente de la apertura de ofertas. “ “...l) Contrato. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.”

Causa

El Director Municipal de Planificación no estableció políticas y procedimientos para lograr el cumplimiento de la legislación aplicable vigente.



Efecto

Riesgo de existencia de impugnaciones por parte de los oferentes, al no existir cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado en diversos aspectos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que cumpla con programar la negociación de los proyectos, se detallen los criterios de evaluación en las actas de adjudicación y se publiquen los documentos que corresponden en el plazo establecido en el Sistema Guatecompras.

Comentario de los Responsables

En nota sin número, sin fecha el Director municipal de Planificación indica: " No existe pronunciamiento alguno."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario de los responsables no presentan ninguna evidencia que desvanezca el hallazgo notificado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CESAR FERNANDO LEIVA MORAN	9,500.00
Total		Q. 9,500.00

Hallazgo No. 3

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios

Condición

En la revisión de las cuentas del Balance General Nos. 1231 propiedad planta y operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1237 Otros Activos Fijos, se determinó que diversos bienes registrados dentro del inventario y que integran esas cuentas se encuentran inservibles y en desuso, los cuales consisten en computadoras, impresoras, calculadoras, ventiladores, escritorios secretariales, fotocopiadoras y archivos de metal, sin que hayan realizado las gestiones para darle baja del inventario y a la vez de las cuentas correspondientes del Balance General, estos bienes ascienden a la cantidad de Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos ochenta quetzales con treinta y dos centavos Q 2,475,280.32.



Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- primera versión, numeral 3.9 Libro de Inventarios indica: "Todo libro utilizado para el registro de todo los bienes tangibles propiedad de la Municipalidad que conforme su activo fijo, en el se registran todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingresos o egresos, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo. Del inventario general de bienes de la Municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros quince días calendario del mes de enero de cada año."

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal no estableció políticas ni procedimientos para realizar la depuración de bienes en mal estado.

Efecto

Incremento del valor de los activos fijos en el Balance General.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que se realicen las depuraciones necesarias a efecto de actualizar el inventario de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, sin fecha el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal indica: "En la cuentas del Balance General 1231 Propiedad, Planta y Operacion, 1232 Maquinaria y Equipo y 1237 Otros Activos, en realidad existen muchos activos que están en desuso temporalmente, ya que no están en carácter de inservibles y aun se encuentran registradas como parte del inventario debido a que se estudia a cuales se les pueden realizar mejoras o reparaciones y que puedan constituirse nuevamente para uso de esta institución."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario de los responsables se evidencia la aceptación de la infracción descrita en el hallazgo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR ENRIQUE CARRANZA ALVAREZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SAUL BELTETON HERRERA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	BYRON MARTIN LIMA MARROQUIN	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ROSALIO MORAN BARRIENTOS	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JORGE MARIO VELIZ ESTRADA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	OSCAR GIOVANNI RODRIGUEZ CALDERON	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	AROLDO ARCHILA ORELLANA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	CARLOS ALFREDO ENRIQUEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	OSCAR ENRIQUE CARRANZA ALVAREZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	CESAR FERNANDO LEIVA MORAN	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. NERY ROBERTO DE LEON GONGORA

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO



Coordinador Gubernamental

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Mejorar la Calidad de vida de los habitantes de Guastatoya, Departamento de El Progreso, a través de los servicios públicos municipales.

11.2 Misión (Anexo 2)

Lograr la evidencia y eficacia en la Calidad del Gasto Público a través de una ejecución proba y al servicio de la población del municipio de Guastatoya, El progreso.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMI	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIO DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	130986	Mejoramiento Calle, Barrio EL Porvenir, Inicia Donde Margarita de Garcia y Finaliza en Carretera CA-9, Guastatoya El Progreso	02-2013	20/02/2013	21 Iva Paz y 22 10% Costitucional 29-02 Impuesto Vehicu.	CONSTRUFER	25/02/2013	31/07/2013	Q. 541,100.00	Q. -	Q. 454,524.00	Q. 454,524.00	84%	80%
2	133593	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea San Rafael, Guastatoya, El Progreso	03-2013	03/03/2013	21-22-31-02	CONSTRUCTORA EBENZER	25/03/2013		Q. 522,900.00	Q. -	Q. 522,900.00	Q. 522,900.00	100%	100%
3	137335	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Barrio Minerve (Lo de Rodas, Guastatoya El Progreso.	04-2013	16/04/2013	21 Iva paz 22 10% C.	CONSTRUFER	19/04/2013		Q. 627,000.00	Q. -	Q. 576,840.00	Q. 576,840.00	92%	90%
4	143942	Sistema de Vigilancia Municipal, Para la Ciudad de Guastatoya, (Camaras de Vigilancia) Guastatoya, El Progreso	17-2013	21/10/2013	21 Iva paz 22 10% C.	PROARCO	25/10/2013		Q. 855,400.00	Q. -	Q. 171,080.00	Q. 171,080.00	20%	0
TOTALES												Q. 1,725,344.00	Q. 1,725,344.00	

Lugar y fecha: Guastatoya, El Progreso 31 de Marzo del año-2014.



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



**Municipalidad de
GUASTATOYA**

Departamento de El Progreso. Guatemala, C. A.

E-mail: municipalidaddeguastatoya@gmail.com

Página: www.muniguastatoya.com

TELEFAX: 7945-1594

TELEFONOS: 7945-0031, 7945-1382, 7945-1602, 7945-1603



GUASTATOYA , EL PROGRESO 09 DE MAYO-2014

LIC. NERY ROBERTO DE LEON GONGORA

AUDITOR GUBERNAMENTAL

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO LE INFORMO QUE LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO NO EJECUTO OBRAS POR ADMINISTRACION DURANTE EL AÑO-2013.

SIN OTRO PARTICULAR ME SUSCRIBO DE UD. RESPETUOSAMENTE.


 CESAR FERNANDO LEIVA MORAN
 DIRECTOR DMP



GUASTATOYA "Capital de la Amistad"



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA EL PROGRESO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Código Imp.	Nombre del Proyecto	Resolución del Proyecto	Acta de Autorización del Proyecto	Fuente de Financiamiento	Contratación o Proveedor	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Costo Autorizado del Proyecto	Ejecución de Inversión de Anterior	Ejecución de Inversión de Anterior	Avance Financiero Autorizado al 31 de Diciembre de 2013		%
											Valor	%	
1	Mj. Mue. y Reparación del Sistema Agua Potable Area Urbana y Rural			21 Iva Par 22 10% Creación 26-62	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 4,553,526.99	Q. 4,553,526.99	0	0	0	
2	Juego y Gestión a la Salud			21 Iva Par 22 10% Creación 26-62	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 289,006.90	Q. 289,006.90	0	0	0	
3	Educación			21 Iva Par 22 10% Creación 26-62	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 1,856,123.43	Q. 1,856,123.43	0	0	0	
4	Rep. Sep. Y Mue. de Obras de Infraestructura			21 Iva Par 29-02 Creación 26-62	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 4,684,493.87	Q. 4,684,493.87	0	0	0	
5	Mue. Y Rep. Y Sep. Tramo Alca. Palca			21 Iva Par 29-02 Creación 26-62	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 1,020,465.23	Q. 1,020,465.23	0	0	0	
6	Mue. Tramo Carretera Obispo			21 Iva Par 29-02 Creación 26-62	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 893,553.96	Q. 893,553.96	0	0	0	
7	Mue. Tramo Carretera Taldón			21 Iva Par 29-02 Creación 26-62	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 893,553.96	Q. 893,553.96	0	0	0	
8	Mue. Tramo Carretera San Rita			21 Iva Par 29-02 Creación 26-62	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 1,501,479.82	Q. 1,501,479.82	0	0	0	
9	Mue. Tramo Carretera San Rita			21 Iva Par 29-02 Creación 26-62	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 2,766,193.93	Q. 2,766,193.93	0	0	0	
10	Constr. Aldea El Naranjo			22 10% Creación 26-62	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 2,984,472.48	Q. 2,984,472.48	0	0	0	
11	Mue. y Rep. De Calles y Acomoda de Int. Ciudad			21 Iva Par 22 10% Creación 26-62	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 2,814,299.33	Q. 2,814,299.33	0	0	0	
12	Mj. Y Rep. Y Sep. Tramo Carretera Area Urbana y Rural			21 Iva Par 29-02 Creación 26-62	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 5,201,527.73	Q. 5,201,527.73	0	0	0	
13	Mue. Tramo Carretera Aldea Poles			21 Iva Par 29-02 Creación 26-62	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 85,315.20	Q. 85,315.20	0	0	0	
14	Mue. Tramo Carretera Aldea El Naranjo			21 Iva Par 29-02 Creación 26-62	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 1,082,778.84	Q. 1,082,778.84	0	0	0	
15	Limpieza y Cuidado del Parque Central			22 10% Creación 26-62	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 2,113,219.90	Q. 2,113,219.90	0	0	0	
16	Mue. de Berrales y Ballesteros			21 Iva Par 29-02 Creación 26-62	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 2,548,207.87	Q. 2,548,207.87	0	0	0	
17	Servicio Deportivo y de Recreación			21 Iva Par 22 10% Creación 26-62	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 1,634,300.00	Q. 1,634,300.00	0	0	0	
								Q. 28,900,281.74	Q. 28,900,281.74	0	0	0	

Lugar y Fecha: Guastatoya El Progreso 3 de Marzo 2014

